

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trajalgar 31 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 pesetas Atrasado, 2,00 pesetas Suscripción Trimestre, 65 pesetas

Año XIV

Viernes 10 de junio de 1949

Núm. 161

### S U M A R I O

	PÁGINA		PÁGINA
<b>G O B I E R N O D E L A N A C I O N</b>			
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>			
DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante en reserva don Angel Jaudenes Bärceña	2622	«Composición y Formas musicales» en el Real Conservatorio de Madrid	2624
Otro de 7 de junio de 1949 por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Tercera Zona y pase a la situación de reserva el General de Brigada de la Guardia Civil don Federico Rodríguez Baster	2622	Orden de 12 de mayo de 1949 por la que se crean definitivamente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas del Hogar creadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femenino que se citan	2624
Otro de 7 de junio de 1949 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Melchor Irure	2622	Otra de 17 de mayo de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad	2625
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
DECRETO de 6 de junio de 1949 por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronautico de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazábal	2622	Otra de 28 de mayo de 1949 por la que se amplían en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Villanueva y Geltrú las enseñanzas del Peritaje Electricista para el curso próximo	2625
Otro de 6 de junio de 1949 por el que se autoriza al Ministerio del Aire para suscribir el convenio que ha de formalizar la cooperación acordada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Canarias) sobre cesión de terrenos al Estado	2622	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Salamanca a don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás	2625
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Orden de 9 de junio de 1949 por la que se concede permiso a los Jueces comarcales admitidos a la práctica del concurso-oposición para el ascenso a la categoría de Juez municipal	2623	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Aparici Díaz	2625
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>			
Orden de 21 de mayo de 1949 por la que se nombra a don Simón Ferrer Delgado Ingeniero Inspector de Buques de Sevilla-Huelva	2623	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se dispone la distribución del crédito de 18.000 pesetas para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Muebles	2625
Otra de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de las concesiones mineras «Alforja», número 633, y «San Olegario», número 721, de la provincia de Tarragona	2623	Otra de 31 de mayo de 1949 por la que se declara excedente voluntario al Catedrático de la Universidad de Zaragoza que se cita	2625
Otra de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo	2623	Otra de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, a don Luis Mosquera Gómez	2625
Otra de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Sin nombre», número 15.440, y «María del Pilar», número 15.444, de la provincia de Santander	2623	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Otra de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Santo Bello», número 2.847, de la provincia de Orense	2623	Orden de 2 de junio de 1949 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 15.234, promovido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus herederos (la viuda, doña Pilar Cao e hijos)	2626
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 6 de marzo de 1949 por la que se reconoce el derecho al percibo del séptimo quinquenio a doña Emilia Yuste Arias, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de esta capital	2624	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Otra de 26 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de instalación eléctrica en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia	2624	Orden de 30 de mayo de 1949 por la que se concede a don Diego de la Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase	2626
Otra de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Solfeo» en el Conservatorio de Sevilla	2624	Otra de 1.º de junio de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Cayo Faustino Conversa Martínez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, y vacante dicha Secretaría	2626
Otra de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Real Conservatorio de Madrid	2624	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Otra de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una cátedra de	2624	<b>ASUNTOS EXTERIORES.—Dirección General de Política Económica.—</b> Anunciando concurso para adjudicar los bienes, derechos y obligaciones afectos a los negocios que desarrolla en España la entidad «Stolberg Zink, A. G.», de Aquisgrán (Alemania)	
<b>GOVERNACION.—Dirección General de Administración Local.—</b> Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Bermillo de Sayago y Luelmo (Zamora)			
Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Chilches (Castellón) y Bolulla (Alicante)			
Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Aguilar de la Frontera y su estación férrea			
Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Alcalá la Real y Frailes			

	PÁGINA		PÁGINA
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillo de Sabero .....	2627	Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal .....	2627
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas.	2627	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Primaria.</i> —Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Psiquiatra-Psico-tecnico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos .....	2628
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación férrea .....	2627	<i>Tribunal de Oposiciones a las Cátedras de «Fisiología Vegetal» vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago.</i> —Convocando a los señores opositores a las citadas Cátedras y señalando fecha, hora y lugar de presentación .....	2628
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones férreas .....	2627	OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> Autorizando a don Francisco González Martínez para derivar el caudal de agua que se cita del río Ebro, con destino a riego .....	2628
Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en canoa automóvil entre las oficinas del Ramo de Huelva y Aldea y Balneario de Punta Umbria .....	2627	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
JUSTICIA.— <i>Tribunal de Oposiciones a ingreso en la categoría de Juez municipal.</i> —Señalando el resultado del sorteo y fechas de celebración del concurso-oposición entre			

# G O B I E R N O D E L A N A C I O N

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante en reserva don Angel Jaudenes Bárcena.**

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante en reserva don Angel Jaudenes Bárcena y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de veintiuno de enero del año en curso, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias, quedando rectificado en este sentido mi Decreto de veintinueve de abril del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Tercera Zona y pase a la situación de reserva el General de Brigada de la Guardia Civil don Federico Rodriguez Báster.**

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Federico Rodriguez Báster cese en el cargo de Jefe de la tercera Zona y pase a situación de reserva a voluntad propia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 7 de junio de 1949 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil al Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Melchor Irure.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Manuel Melchor Irure, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la tercera Zona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO de 6 de junio de 1949 por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, al Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazábal.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Re-compensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ramón Salas Larrazábal, a propuesta del Ministro del Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

**DECRETO de 6 de junio de 1949 por el que se autoriza al Ministerio del Aire para suscribir el convenio que ha de formalizar la cooperación acordada por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Canarias), sobre cesión de terrenos al Estado.**

Acreditada la conveniencia de accederse por el Estado a la cesión acordada por la Comisión gestora del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de terrenos y edificaciones de su propiedad, existentes en el aeropuerto de «Los Rodeos» (Canarias), como igualmente a la cooperación ofrecida para concluir las obras en ejecución y las que deban acometerse en lo sucesivo, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

**Artículo único.**—Se autoriza al Ministerio del Aire para suscribir el convenio que ha de formalizar la cooperación acordada por el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (Canarias), consistente en ceder al Estado terrenos e inmuebles de su propiedad, comprendidos en el aeropuerto de «Los Rodeos», y las aportaciones económicas previstas para finalizar las obras emprendidas, así como de las que en lo sucesivo hayan de ejecutarse, expresando mi reconocimiento a la Corporación insular por tan patriótico y generoso desprendimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 9 de junio de 1949 por la que se concede permiso a los Jueces comarcales admitidos a la práctica del concurso-oposición para el ascenso a la categoría de Juez municipal.**

Ilmo. Sr.: Con objeto de que los Jueces comarcales admitidos a la práctica del ejercicio del concurso-oposición para el ascenso a la categoría de Juez municipal, que ha de celebrarse en Madrid, puedan desplazarse a esta capital.

Este Ministerio ha acordado concederles una licencia de cinco días, comprendiendo en ellos el día en que les corresponda verificar el examen, en virtud de la convocatoria oportunamente publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Este plazo se entenderá prorrogado a diez días para los opositores residentes en Marruecos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

**M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ORDEN de 21 de mayo de 1949 por la que se nombra a don Simón Ferrer Delgado Ingeniero Inspector de Buques de Sevilla-Huelva.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante y como resolución al concurso convocado por Orden ministerial de 23 de abril del corriente año (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 120) para la provision en propiedad de la plaza de Ingeniero Inspector de Buques de Sevilla-Huelva,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la citada plaza al Ingeniero Naval don Simón Ferrer Delgado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

**ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de las concesiones mineras «Alforja», número 633 y «San Olegario», número 721, de la provincia de Tarragona.**

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por don Antonio Mestre Bosch, en fecha 22 de diciembre de 1948, como titular de las concesiones mineras «Alforja», núm. 633, y «San Olegario», número 721, de mineral de plomo, del término municipal de Alforja, provincia de Tarragona, en los que renuncia a los derechos adquiridos sobre dichas concesiones; Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona remite con los expedientes las cartas de pago, justificativas de estar al corriente en el pago del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones mineras «Alforja», núm. 633, y «San Olegario», núm. 721, de la provincia de Tarragona, publicándose esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo;

Vistos el artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y los artículos 171 y 172 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que en fecha 14 de agosto de 1943, don Luis Aguinaco Tourville presentó en la Jefatura de Minas de Oviedo una instancia solicitando un registro minero de doscientas pertenencias de mineral de wolfram, denominado «Ampliación a Regina», núm. 25.527, sito en término municipal de Boal, provincia de Oviedo, y después de seguir la tramitación reglamentaria, fué concedido por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio en primero de septiembre de 1945, y notificado al interesado en 26 de octubre de 1945;

Resultando que el interesado presentó en 21 de noviembre de 1944 un escrito renunciando a todos los derechos en la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527;

Considerando que el artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, determina que la renuncia voluntaria es uno de los casos en que la caducidad corresponde declararla al Ministerio de Industria y Comercio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión minera «Ampliación a Regina», número 25.527, de la provincia de Oviedo, publicándose esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Boletín Oficial» de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad de los permisos de investigación «Sin nombre», número 15.440 y «María del Pilar», número 15.444, de la provincia de Santander.**

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por doña Amelia Salces Gutiérrez, en fecha 17 de noviembre de 1948, como titular de los permisos de investigación «Sin Nombre», núm. 15.440, y «María del Pilar», núm. 15.444, de mineral de barita, del término municipal de Mazcuerras, provincia de Santander, en los que renuncia a los derechos adquiridos sobre dichos permisos de investigación;

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander remite, con los expedientes, las cartas de pago justificativas de estar al corriente en el pago del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad de los permisos de investigación «Sin Nombre», número 15.440, y «María del Pilar», número 15.444, de la provincia de Santander, publicándose esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por las mismas hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

**ORDEN de 6 de mayo de 1949 por la que se declara la caducidad del permiso de investigación «Souto Bello», número 2.847, de la provincia de Orense.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Luis Rodríguez Montero en fecha 26 de diciembre de 1948, como titular del permiso de investigación «Souto Bello», núm. 2.847, de mineral de estaño y otros, del término municipal de Gome-sende, provincia de Orense, en el que renuncia a los derechos adquiridos sobre dicho permiso de investigación;

Vistos los artículos 171 y 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Resultando que el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña remite con el expediente la carta de pago acreditativa de estar al corriente en el pago del canon de superficie;

Considerando que el artículo 171 del citado Reglamento determina como causa de caducidad la renuncia voluntaria por parte del interesado, lo que ocurre en este caso,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Souto Bello», número 2.847, de la provincia de Orense, publicándose esta resolución en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el «Bo-

letín Oficial de la provincia; con la advertencia de que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesión de explotación en el terreno comprendido por la misma hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1949.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

## M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de marzo de 1949 por la que se le reconoce el derecho al percibo del séptimo quinquenio a doña Emilia Yuste Arias, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Emilia Yuste Arias, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de Adultas de esta capital en solicitud de que se le reconozca el derecho al percibo del séptimo quinquenio por contar con más de treinta y cinco años de servicios en propiedad; y Teniendo en cuenta que por la hoja de méritos y servicios que se acompaña se justifica debidamente que la interesada cumplió el día 3 de marzo último los treinta y cinco años de servicios en propiedad; que por Orden ministerial fecha 19 de agosto de 1919 fué reconocido a esta Profesora el derecho a los ascensos por quinquenios y en la cuantía de mil pesetas, según preceptúa la vigente Ley de Presupuestos, y el favorable informe emitido por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta capital.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Profesora especial, concediéndole el séptimo ascenso por el séptimo quinquenio de 1.000 pesetas sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos del día 3 de los corrientes, y que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto segundo del presupuesto de este Departamento, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de instalación eléctrica en el Conservatorio de Música y Declamación de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos para efectuar la instalación eléctrica en algunos locales del Conservatorio de Música y Declamación de Murcia, presentados por el Director de dicho Centro;

Resultando que el Director propone como más conveniente para los intereses del Estado el presupuesto formulado por la Casa «América Radios», de Murcia, por un importe total de 4.890 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la General del Estado han «tomado razón» y fiscalizado el gasto en fechas 21 y 23 de marzo último, respectivamente;

Considerando que las instalaciones propuestas son necesarias y urgentes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el presupuesto de referencia por su importe de 4.890 pesetas, que se abonarán en la forma acostumbrada, con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Solfeo» en el Conservatorio de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 8 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del mismo mes) concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Especial de «Solfeo», vacante en el Conservatorio Profesional de Música y Declamación de Sevilla.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excmo. Sr. don José María Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don José Fornis Quadras, Académico de Bellas Artes; don José Luis Lloret Peral, don Arturo Camacho Velasco, del Real Conservatorio de Madrid, y don Eugenio de Torres y de los Herreros, del de Sevilla.

Suplentes: Presidente, don Juan Marcilla, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Bartolomé Pérez Casas, Académico de Bellas Artes, don Luis Antón Sáenz de la Maleta, doña Luisa Menárguez Bonilla y don Roberto Pla Sales, del Real Conservatorio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Real Conservatorio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 5 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes) concurso-oposición para proveer una cátedra de «Contrapunto y Fuga», vacante en el Real Conservatorio de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, Excmo. Sr. D. José María Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Conrado del Campo, Académico de Bellas Artes; don José María Franco y de Bordons, don Benito García de la Parra y don Victorino Echevarría, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Suplentes.—Presidente, don Juan Marcilla; del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Federico Moreno Torroba, Académico de Bellas Artes; don Francisco Fuster, don José Moreno Bascañans y don Jesús Guridi Bidaola, Ca-

tedráticos del Real Conservatorio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de abril de 1949 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una cátedra de «Composición y Formas musicales» en el Real Conservatorio de Madrid.

Convocado por Orden ministerial de 4 de enero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo mes) concurso-oposición para proveer una cátedra de «Composición y Formas Musicales», vacante en el Real Conservatorio de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, Excmo. Sr. D. José María Nemesio Otaño, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Conrado del Campo, Académico de Bellas Artes; don Benito García de la Parra, don Jesús Guridi Bidaola y don José Moreno Bascañans, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Suplentes.—Presidente, D. Juan Marcilla, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. Jos Fornis Quadras, don Enrique Massó Ribot, D. José María Franco y de Bordons y D. Victoriano Echevarría López, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de mayo de 1949 por la que se crean definitivamente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas del Hogar creadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femenina que se citan.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que las Maestras nacionales nombradas Directoras de las Escuelas del Hogar, creadas en varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, puedan continuar percibiendo los haberes que como tales Maestras nacionales les correspondan por su situación en el Escalafón General, a propuesta formulada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por existir crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente una plaza de Maestra nacional en cada una de las Escuelas del Hogar creadas en los siguientes Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos: Alcalá (Madrid), Arrecife (Canarias), Baeza (Jaén), Cabra (Córdoba), Mahón (Balears), Puertollano (Ciudad Real), Plasencia (Cáceres), Ponferrada (León) y Teruel; y

2.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas de Maestras será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tengan las Maestras que vienen regentando la Dirección de las Escuelas del Hogar, establecidas en los expresados Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos, y para la provisión de las resultas se considerarán

creadas definitivamente nueve plazas de Maestras, dotadas con el sueldo de entrada de 7.200 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero y subconcepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 17 de mayo de 1949 por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.**

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don Godeardo Peralta Miñón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, que cumplió la edad reglamentaria el día 4 del corriente mes de mayo, existe una vacante en la segunda categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón, y, en su consecuencia, ascender a la expresada segunda categoría, con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas, a don Isaías Sánchez-Tejerina Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la tercera, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas, a don Gabriel Martín Cardoso, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la cuarta, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, a don Francisco García Valdecasas Santamaría, Catedrático de la Universidad de Barcelona; a la quinta, con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a don Francisco Ponz Pedrafitas, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y a la sexta, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a don Víctor Fairén Guillén, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Los señores Sánchez-Tejerina, Martín Cardoso, García Valdecasas y Ponz continuarán en el percibo de las tres mil pesetas anuales que, en concepto de aumento de sueldo, tienen reconocidas.

Los anteriores ascensos se entienden con efectos de 5 de mayo corriente, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas y serán referidos con cargo al crédito que figura consignado en el primero, primero, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 28 de mayo de 1949 por la que se amplían en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Villanueva y Geltrú, las enseñanzas del Peritaje Electricista, para el curso próximo.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que a partir del próximo curso académico, se amplíen al Peritaje Electricista, las enseñanzas que se vienen dando en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Villanueva y Geltrú.

Los gastos de personal y material que ocasione esta nueva enseñanza, serán sufragados con cargo a los fondos del Patronato Local de Formación Profesional,

respectivo, hasta tanto se consignen en el presupuesto de gastos de este Departamento las cantidades necesarias para tales atenciones.

Por esa Dirección General se dictarán las normas oportunas para la ejecución de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Salamanca a don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química Inorgánica, primero y segundo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca al Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago, don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Aparici Díaz.**

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, don José Aparici Díaz, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se dispone la distribución del crédito de 18.000 pesetas para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos.**

Ilmo. Sr.: Una vez que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto con fecha 30 de abril próximo pasado, y en 6 de los corrientes ha sido intervenido el gasto por la Intervención Delegada,

Este Ministerio ha resuelto distribuir el crédito de 18.000 pesetas que para adquisiciones y sostenimiento de las Comisiones provinciales de Monumentos se consigna en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto décimosegundo, del vigente presupuesto de gastos, concediendo a la Comisión Mixta organizadora de las provinciales de Monumentos la cantidad de ochocientas pesetas y trescientas setenta y tres a cada una de las de Albacete, Alicante, Almería, Avila, Ba-

dajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Estas cantidades serán libradas a justificar, contra las respectivas Delegaciones de Hacienda y a nombre de cada uno de sus Habilitados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 31 de mayo de 1949 por la que se declara excedente voluntario al Catedrático de la Universidad de Zaragoza que se cita.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José María González Barredo, Catedrático de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto conceder al catedrático de referencia la excedencia voluntaria en su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 59 de la Ley de 29 de julio de 1943, quien se atenderá en cuanto a su reintegro a las prescripciones de la citada Ley y a las de las de 27 de julio de 1918 y 11 de septiembre de 1931 («Gaceta» de 1 de abril de 1932) y demás disposiciones en cuanto no hayan sido modificadas por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor Auxiliar numerario de Pintura de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, a don Luis Mosquera Gómez.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para una Auxiliar numeraria de «Pintura» de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid;

Considerando que en la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los trámites y requisitos legales; que la propuesta, de acuerdo con los preceptos del Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942, y los de la convocatoria, ha sido formulada en atención a los méritos alegados al concurso, y por unanimidad, y que dentro de los plazos reglamentarios no se han formalizado protestas ni reclamaciones de ninguna clase,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada y nombrar a don Luis Mosquera Gómez Auxiliar numerario de «Pintura» de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, con el sueldo o gratificación anual de 6.000 pesetas y demás ventajas que las Leyes conceden a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1949.—P. D., Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de junio de 1949 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 15.234, promovido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus herederos (la viuda, doña Pilar Cao e hijos).

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo núm. 15.234, promovido por don Angel Durán Villarnovo, hoy sus herederos (la viuda, doña Pilar Cao e hijos), sobre revocación o subsistencia de la Orden de este Departamento de 12 de junio de 1935, que declaró caducado un aprovechamiento de aguas en el río Lambre, término municipal de Villarmayor (La Coruña), la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado, con fecha 2 de abril de 1949, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nula y sin ningún valor ni efecto la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha 12 de junio de 1935, impugnada en el presente pleito, y en su virtud mandamos que prosiga la tramitación del expediente sobre modificación de la concesión otorgada a don Angel Durán Villarnovo en 15 de octubre de 1929, hasta que se resuelva con arreglo a derecho.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1949.

F. - LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de mayo de 1949 por la que se concede a don Diego de la Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Diego de la Rosa Sánchez; y

Resultando que la Sociedad Anónima «Lucero» solicitó de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor de don Diego de la Rosa, con el deseo de ver premiada la labor que realizó durante cincuenta años, como asegurador, con laboriosidad ejemplar, inteligencia, constancia y competencia, destacando su actuación como Director-Gerente de la Empresa peticionaria durante treinta años;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos alegados y probados en el presente expediente se hallan comprendidos en el apartado j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, por cuanto suponen constancia en el ejercicio de una profesión con relevante laboriosidad;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Diego de la

Rosa Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de primera clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1949.—Por delegación, Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1.º de junio de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Cayo Faustino Conversa Martínez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, y vacante dicha Secretaría.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad de setenta años que señala para la jubilación forzosa de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de 3 de septiembre de 1941, don Cayo Faustino Conversa Martínez, Secretario de la Cámara de Cuenca,

Este Ministerio ha tenido a bien:  
1.º Declarar jubilado forzoso, con arreglo al expresado precepto legal, a don Cayo Faustino Conversa Martínez, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, con efectos de 22 de abril del presente año.  
2.º Declarar vacante la expresada Secretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1949.—P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Política Económica

Anunciando concurso para adjudicar los bienes, derechos y obligaciones afectos a los negocios que desarrolla en España la entidad «Stolberg Zink, A. G.», de Aquisgrán (Alemania).

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 22 de abril de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo), se declararon sujetos a expropiación, por causa de Seguridad Nacional, los bienes, derechos y obligaciones afectos a los negocios que desarrolla en España la Entidad «Stolberg Zink A. G.», de Aquisgrán (Alemania).

El justiprecio de los mencionados bienes, derechos y obligaciones fué fijado en 318.258 (trescientas dieciocho mil doscientas cincuenta y ocho) pesetas por la Orden del mismo Ministerio de 17 de mayo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de junio).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio concurso público de adjudicación de los expresados bienes, derechos y obligaciones.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes obran en la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde podrán ser recogidos por los interesados los correspondientes impresos.

Madrid, 1 de junio de 1949.—El Director general, Mariano de Yturralde.

## M.º DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Bermillo de Sayago y Luelmo (Zamora).

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Federico Martín Sastre y don Eustaquio Genicio Rodríguez, Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con ejercicio, respectivamente, en los Ayuntamientos de Bermillo de Sayago y Luelmo (Zamora), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios y, en su virtud, nombrar a don Federico Martín Sastre Secretario del Ayuntamiento de Luelmo, y a don Eustaquio Genicio Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Chilches (Castellón) y Bolulla (Alicante).

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Vicente Segarra Lafuente y don Agustín Constant Ramírez, Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con ejercicio, respectivamente, en los Ayuntamientos de Bolulla (Alicante) y Chilches (Castellón), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios y, en su virtud, nombrar a don Vicente Segarra Lafuente Secretario del Ayuntamiento de Chilches (Castellón) y a don Agustín Constant Ramírez, Secretario del Ayuntamiento de Bolulla (Alicante), debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de junio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Aguilar de la Frontera y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Aguilar de la Frontera y su estación férrea en el tipo de diez mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Córdoba y Estafeta de Aguilar de la Frontera hasta el día 23 de junio actual, y que la apertura de

pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Córdoba.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, Manuel González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 2.100.

(Fecha y firma del interesado.)

1.001—A. C.

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Alcalá la Real y Fralles.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Alcalá la Real y Fralles en el tipo de 5.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Jaén y Estafeta de Alcalá la Real hasta el día 25 de junio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Jaén.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.006—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillo de Sabero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Sotillos de Sabero en el tipo de 8.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y Estafeta de Cistierna hasta el día 2 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 de dicho mes de julio, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de León.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por se-

parado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 1.600.

(Fecha y firma del interesado.)

1.003—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Carmona y sus estaciones férreas en el tipo de 20.000 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Sevilla y Estafeta de Carmona hasta el día 4 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, Manuel González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 4.000.

(Fecha y firma del interesado.)

1.002—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Guadix y su estación férrea en el tipo de once mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Granada y Estafeta de Guadix hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas, en la Administración Principal de Granada.

Madrid, 3 de junio de 1949.—P. el Director general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 2.200.

(Fecha y firma del interesado.)

1.005—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Santander y sus estaciones fé-

reas en el tipo de treinta y seis mil novecientas noventa pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Santander hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 31 de mayo de 1949.—P. el Director general, M. González.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 7.398.

(Fecha y firma del interesado.)

1.004—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en canoa automóvil entre las oficinas del Ramo de Huelva y Aldea y Balneario de Punta Umbria.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en canoa automóvil entre las oficinas del Ramo de Huelva y Aldea y Balneario de Punta Umbria, en el tipo de 11.680 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Huelva, hasta el día 4 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Huelva.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Director general, L. Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de ....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de pesetas 2.336.

(Fecha y firma del interesado.)

1.007—A. C.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Tribunal de oposiciones a ingreso en la categoría de Juez municipal**

*Señalando el resultado del sorteo y fechas de celebración del concurso-oposición entre Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal.*

Celebrado el sorteo de los señores admitidos al concurso-oposición entre Jueces comarcales para el ascenso a la categoría de Juez municipal, ha correspondido el número uno a don Arturo González Yáñez, y por orden riguroso alfabético y sucesivo de apellidos de los señores concursantes se formará la lista definitiva, determinando el número de cada uno de ellos, que se hará pública en el «Boletín de Justicia Municipal» del día 11 del corriente.

Este Tribunal ha acordado convocar en único llamamiento, para la práctica del

jercicio, que se celebrará en el Salón de Notificaciones del Colegio de Procuradores, a las catorce horas de cada día, en la siguiente forma:

Día 17 de junio.	números	1 al 100
» 20	»	101 al 200
» 21	»	201 al 300
» 22	»	301 al 400
» 23	»	401 al 500
» 24	»	501 al 600
» 25	»	601 al 687

Madrid, 6 de junio de 1949.—El Secretario, M. Tallada.—Visto bueno, el Presidente, G. Lescure.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Psiquiatra-Psicotécnico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 27 de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del vigente Reglamento del Colegio Nacional de Sordomudos,

Esta Dirección General convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Psiquiatra-Psicotécnico vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y aumentos quinquenales de 1.000 pesetas, con sujeción a las siguientes normas y condiciones:

1.ª Los solicitantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina con actual ejercicio Colegiado.

2.ª Acreditarán igualmente el ejercicio de su profesión en propiedad en Centros Oficiales Psiquiátricos o Psicotécnicos.

3.ª Los aspirantes elevarán a este Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si residen en la Península, y en el de un mes si residen en las islas Canarias o Marruecos, sus instancias documentadas con justificación de cuantos méritos y circunstancias aleguen, uniéndose a las mismas los recibos acreditativos de haber satisfecho en la Habilitación General del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de examen y 10 pesetas por formación de expediente.

Los ejercicios de oposición comenzarán dentro de los quince días siguientes al de aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista definitiva de opositores admitidos. Al hacer su presentación al Tribunal, cada opositor deberá presentar una Memoria acerca de la Organización y forma de desarrollo del examen psicotécnico de los sordomudos y de su orientación profesional.

Examinados los méritos y circunstancias de los aspirantes, el Tribunal acordará las pruebas a que hayan de someterse los opositores con ocho días de anticipación al comienzo de las mismas, que se harán públicas en el tablón de anuncios del lugar donde hayan de realizarse. El opositor propuesto para el desempeño de la plaza se compromete por el hecho de su aceptación a desarrollar su labor en la forma que exige el artículo 41 del Reglamento del Colegio. Asimismo quedará sujeto a las condiciones de ratificación que establece el artículo 16 del propio Reglamento.

El Tribunal que juzgará el concurso-

oposición quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doña Carmen Higelmo Martín, Director del Colegio Nacional de Sordomudos.

Vocales: Doctor don Fernando Bertrán Castillo, especialista Médico, Vicedirector del Colegio y Decano del Cuerpo del mismo; don Anselmo Sanz López, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos; don Antonio Melián González, Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Psicotecnia y Médico del Colegio; don José Germán Gebrían, Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Psicotecnia.

Vocales suplentes: Don Jacobo Lanzas Orellana, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y médico, y don José Torres Coronel, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Director general R. de Toledo.

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fisiología, Vegetal» vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago

Convocando a los señores opositores a las citadas cátedras y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Habiéndose cumplido todos los requisitos que manda el Decreto de 25 de junio de 1931 y demás disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Fisiología vegetal» vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago, para que se presenten ante el citado Tribunal el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en el aula de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria), para cumplir lo que señala el artículo 13 del mencionado Decreto.

Madrid, 3 de junio de 1949.—El Presidente del Tribunal, César González.

## M.º DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a don Francisco González Martínez para derivar el caudal de agua que se cita del río Ebro, con destino a riego.

Visto el expediente incoado por don Francisco González Martínez para aprovechar aguas del río Ebro, en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a riegos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Francisco González Martínez para derivar un caudal continuo de 62 litros por segundo, equivalente a uno máximo de 150 litros por segundo, durante la jornada de diez horas, del río Ebro, en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a riego de 85,5 hectáreas.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrita en julio de 1947 por el Ingeniero de Caminos don Juan Gómez Cordobés, ejecutándose la acequia entre los perfiles 6 y 10, con revestimientos de fábrica o realizando la conducción con tubería. La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª La Administración se reserva el

derecho a imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se deriva al concedido.

4.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

5.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha.

6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y siendo de cuenta del concesionario los gastos que por aquella se originen, debiendo darse cuenta a esta entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que el día de mañana pudiera establecerse por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

10.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11.ª Se concede la ocupación de dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

12.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

13.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a reserva de lo que resulte de la propiedad de los terrenos que ha de ocupar la acequia de conducción, o de incoar el expediente de servidumbre de acueducto. El concesionario tiene la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14.ª No podrán destinarse las aguas a otro uso distinto del concedido sin la formación del oportuno expediente, como si se tratara de una nueva concesión.

15.ª Caducará la concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro,